

Expte. N° 0014138/2014 .

VISTO:

la nota presentada por la Abog. Noelia Zalazar en la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Filosofía con el proyecto de Tesis Doctoral titulado: *“La hermenéutica filosófica de Gadamer: aportes para la ampliación de los procesos de interpretación jurídica desde la perspectiva política de Rancière”*; y

CONSIDERANDO:

que es facultad de la Directora y el Comité Académico del Doctorado en Filosofía, constituido en Comisión de Admisión, entender en todos los puntos establecidos por el Art. 6° del actual Reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Resolución del H. Consejo Directivo n° 380/04, aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior n° 424/04;

que esta Comisión se ha expedido, dando cumplimiento al art. 6° arriba mencionado aconsejando la aceptación de lo solicitado en el expediente de referencia;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: ADMITIR a la Abog. Noelia ZALAZAR – DNI: 30.089.088- en la Carrera de Doctorado en Filosofía con el Proyecto de Tesis Doctoral titulado: *“La hermenéutica filosófica de Gadamer: aportes para la ampliación de los procesos de interpretación jurídica desde la perspectiva política de Rancière”*.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR a la Dra. Delia Albarracín como Directora del mencionado proyecto de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados y archívese.-

CÓRDOBA, 12 DIC 2014
RESOLUCION N° 1824


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES